



PLAN EDUCATIVO Y EVALUATIVO EN SITUACIÓN DE PANDEMIA COLEGIO INDUSTRIAL ANDRÉS BELLO L.

Conforme a las directrices ministeriales que apoyan y flexibilizan la planificación del currículo en el contexto de pandemia y con ello, el proceso de acción educativa por medio de una Priorización Curricular, de tal forma que podamos ofrecer oportunidades reales de aprendizajes a nuestros estudiantes, comprendiendo sus diferentes necesidades académicas, psicológicas y sociales, es que, dados los discretos avances alcanzados, el Colegio Industrial Andrés Bello López de Quilpué, presenta el siguiente plan de apoyo educativo para ser ejecutado durante el segundo semestre del 2020.

Este Plan, pretende abordar las variables que afectan negativamente el logro de competencias de nuestros estudiantes a causa de la pandemia y por ello, plantea lo siguiente:

1°. DEL SEGUIMIENTO SOCIAL Y ACADÉMICO

- 1) El equipo de Convivencia Escolar mantendrá una constante verificación de los factores que impidan la participación del estudiantado de 1^{ro} a 4^{to} medio en las actividades académicas, gestionando la habilitación de la tecnología que facilite la conexión, en la medida de lo posible.
 - a) En este sentido, profesionales del equipo se entrevistarán con apoderados y estudiantes en caso de no obtener respuesta favorable en la participación académica, pese a los apoyos gestionados por el establecimiento, para dilucidar las causas de ello y clarificar, además, la responsabilidades individuales y consecuencias de ello.
 - b) Si las evidencias señalan que el derecho a la educación de los menores está siendo vulnerado por algún adulto, el establecimiento deberá derivar el caso a los profesionales competentes.
 - c) Es imprescindible que el Colegio cuente con la información fidedigna y actualizada de dirección, teléfono e email del Apoderado, siendo responsabilidad absoluta y legal de quien matriculó al estudiante esa situación. Es por ello que, **si existió algún cambio** en esta información, solicitamos avisar al colegio vía Profesor Jefe o presentándose en el establecimiento de lunes a jueves entre las 09:00 y las 12:30 horas, para regularizar los datos.
- 2) El equipo de Convivencia Escolar mantiene un trabajo de contención socio- emocional a los estudiantes y sus familias, esto en el contexto del Sello Educativo, dado que estas situaciones interfieren en el desarrollo de los aprendizajes y en el trabajo académico de las y los estudiantes. Es en este proceso que podemos buscar y visualizar todas las variables que puedan influenciar en el desarrollo normal de los aprendizajes y con ello, realizar los apoyos correspondientes y tomar las decisiones adecuadas en favor del estudiantado.
- 3) El establecimiento, a través del Profesor Jefe y Profesores, estará en comunicación con el apoderado y estudiante, para apoyar y verificar que el proceso académico esté siendo realizado conforme a los tiempos y currículo priorizado establecido.
 - a) De existir dificultades de comunicación con las familias, los profesores jefes deberán informar al Inspector General de la situación, para activar la red de apoyo y poder analizar, definir y realizar, las acciones que formalicen el nexo entre el colegio y el estudiante.
 - b) De existir dificultades académicas, los profesores informarán al profesor jefe, para que interceda con la o él apoderado(a), y que el estudiante retome las actividades y se ponga al día con sus trabajos.
 - c) Para mantener un apoyo a la enseñanza sostenida de las y los estudiantes, **es primordial la comunicación de consultas al profesorado respecto de las actividades escolares**, permitiendo así a los docentes, generar la retroalimentación académica que asegure el aprendizaje.



2°. DEL PROCESO FORMATIVO.

- 1) En primera instancia, debemos señalar que el establecimiento ha aplicado el concepto de peso académico y porcentual en función del grado de dificultad del desempeño desde el año 2017 y trabajó en modo marcha blanca la aplicación del Decreto 67 durante el año 2019.
- 2) Tras la suspensión de clases en marzo del presente año, las y los docentes del establecimiento han fortalecido sus metodologías de enseñanza y adecuado el currículo para dedicar todos los esfuerzos a obtener logros en los ámbitos fundamentales de cada nivel educativo impartido.
- 3) Luego de que **el profesorado establece el currículo priorizado** de cada asignatura o módulo, y determinó los niveles de exigencias conforme a los Aprendizajes Esperados, adecuaron sus actividades al teletrabajo y con ello, **reforzaron sus procesos de retroalimentación académica, en función de las devoluciones de las y los estudiantes.**
- 4) Tras el término del primer semestre y la evaluación formativa que culminó con un **informe cualitativo individual del desempeño del estudiante** para su apoderado acorde a las indicaciones emanadas de dirección, respecto al proceso calificativo 2020, se determinó continuar el proceso académico manteniendo el refuerzo en lo formativo, e integrando trabajos interdisciplinarios basados en el trabajo interdisciplinario y/o la metodología de proyectos.

3°. DEL PROCESO EVALUATIVO.

- 1) Independiente de la metodología de enseñanza aplicada por cada profesor, al momento de realizar cada proceso de retroalimentación (**evaluación formativa**), los desafíos para el estudiantado deben estar clasificados en los ámbitos del conocimiento, aplicación y aspectos transversales de los objetivos de aprendizaje o aprendizajes esperados, otorgando un grado de peso o porcentaje a cada uno de ellos, fundamentado en el grado de dificultad que plantea el criterio de evaluación.
- 2) Llevado lo anterior, al contexto del currículo priorizado, y teniendo en cuenta el marco orientador del Decreto 67, han quedado definidos dos niveles porcentuales de exigencia técnica que, sumados al porcentaje del desempeño transversal demostrado por el estudiante acorde a los objetivos de aprendizaje transversales de cada nivel o especialidad, conforman las calificaciones necesarias para definición de la promoción de los estudiantes.
- 3) Dentro de la libertad de acción académica, las y los docentes, pueden establecer instrumentos diferenciados para cada nivel y/o, integrarlos en un solo instrumento, eso sí en este caso, declarando los niveles de dificultad y peso de cada ítem dentro del instrumento.

NIVELES DE EVALUACIÓN

- a) **Nivel 1:** Corresponde a la observación de comprensión y recuperación de la información en el aspecto cognoscitivo y puede ser cuantificado a través de las evaluaciones formativas desarrolladas durante el proceso de enseñanza aprendizaje y/o extraída desde los ítems de una evaluación calificativa de proceso. En todo caso, independiente de si se utiliza un instrumento que sólo evalúa conocimiento o si se extrae de un proceso, este nivel no superará más de un **40%** de la calificación final.
- b) **Nivel 2:** Corresponde al desarrollo de habilidades de análisis, aplicación y meta cognición demostrada por las y los estudiantes, y que puede ser cuantificado a través de las evaluaciones formativas desarrolladas durante el proceso de enseñanza aprendizaje y/o extraída desde los ítems de una evaluación calificativa de proceso. En todo caso, independiente de si se utiliza un instrumento que sólo evalúa procedimientos y habilidades o si se extrae de las etapas de desarrollo de un proceso (presentación de producto final de manera virtual), este nivel no superará más de un **50%** de la calificación final.



- c) **Nivel OAT:** Corresponde a los aspectos transversales de las asignaturas o módulos que fueron declarados en el informe entregado a los apoderados al término del primer semestre. Retroalimentado el informe a los estudiantes y apoderados, estos aspectos serán evaluados nuevamente durante el segundo semestre, a través de una rúbrica conocida por todos los estudiantes. Este nivel, tendrá un valor del **10%** dentro de la calificación final, independientemente de si la rúbrica fue integrada parcialmente en instrumentos de proceso o fue completada por medio de la recopilación de evidencia a través de evaluaciones formativas.

4°. DEL PROCESO DE PREVENCIÓN ACADÉMICA.

La última semana de octubre, se realizará una reunión de análisis de avances académicos por parte de cada profesor jefe, junto a los profesores que imparten asignaturas o módulos en sus respectivos cursos, donde se analizarán los casos de alumnos y acciones remediales necesarias para evitar calificaciones insuficientes.

El departamento de gestión académica, coordinará y apoyará este proceso de análisis, de forma tal que las acciones definidas por estos equipos, queden ratificadas de inmediato.

Definidas las acciones a ejecutar, estas deberán ser informadas a los estudiantes y apoderados respectivos, quedando registro de ello, generando un compromiso del estudiante y su apoderado, tendiente a la mejora respectiva.

5°. DE LA SITUACIÓN FINAL

Conforme a los resultados de las evaluaciones obtenidas por cada estudiante, en función de los instrumentos aplicados en cada asignatura o módulo, podemos encontrar las siguientes posibilidades académicas.

- 1.- Él o la estudiante, aprueba todas las asignaturas o módulos, por lo cual es promovido al siguiente nivel o egresa de cuarto medio.
- 2.- Él o la estudiante, obtiene en una o dos de las asignaturas o módulos una nota inferior al 4,0 y su promedio final no alcanza al 4,5 o 5,0 respectivamente.

Frente a esto, se deberá realizar un análisis, por parte de los profesores de las asignaturas involucradas y el profesor jefe, para determinar la posibilidad de nivelación en los ítems más descendidos que den pie a lograr la aprobación, de acuerdo al decreto 67, art. 11.

- 3.- Si los esfuerzos realizados no prosperan y no es superado el problema, se procederá a lo siguiente:
 - a). - Una comisión compuesta por el Director, Profesor Jefe, UTP o JFTP, representante del Equipo de Convivencia y Educadora Diferencial, debiendo analizar la posibilidad final de promoción o reprobación, basándose absolutamente en las evidencias que respalden la decisión.
 - b). - El o la estudiante y su apoderado, contarán con cinco días hábiles para solicitar por escrito, una reevaluación del caso si están disconformes con la resolución inicial. Frente a esto, la comisión deberá volver a sesionar y emitir la corroboración o cambio de decisión original.

El presente documento es entregado a toda la comunidad educativa, con la intensión de que esté completamente informada del plan educativo del colegio en situación de pandemia.

Archívese y publíquese,



WALTERS GASTELU
DIRECTOR

Quilpué, 16 de octubre de 2020
AWG